



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO DE LOS RELOJES PROPIEDAD DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL
PERIODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

Octubre de 2017

1.- OBJETO DEL CONTRATO.



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es mantener en funcionamiento normal los relojes de propiedad municipal.

Los servicios a que se refiere el presente Pliego de Condiciones son los correspondientes al mantenimiento y verificación de dichos relojes:

- Reloj de fachada del edificio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. (Reloj electrónico con sonería).
- Reloj de fachada de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, sito en barriada de Las Infantas. (Reloj electrónico con sonería de campanas).

2. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES.

Los trabajos de mantenimiento y verificación de los relojes objeto del contrato deberán garantizar el correcto funcionamiento de los mismos durante la duración del contrato.

En el Pliego se señalan los criterios generales que son de aplicación. Las condiciones que se exigen en este Pliego serán las mínimas aceptables.

Cualquier accesorio o complemento que sea necesario para el funcionamiento correcto del equipo se considera que será suministrado y montado por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento, interpretándose que su importe se encuentra comprendido en la oferta realizada.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación del presente Pliego, durante el periodo de duración del mismo, será resuelta por la Dirección de Contrato.

3.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.

El servicio a realizar consiste en:

1. Reparación de **todas las averías** de las unidades objeto del contrato, en un plazo no superior a 48 horas, salvo justificación de plazo superior ante la Dirección de Contrato, para lo cual deberá poner en conocimiento de esta, el alcance de la avería en el momento en que se tenga conocimiento de la misma y remitir presupuesto de la reparación cuando esta suponga la sustitución o reparación de piezas no incluidas en este contrato, según punto 12.3., en caso de ser aceptado el adjudicatario procederá a la reparación de la unidad averiada dentro del plazo establecido anteriormente.
2. Engrase.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

3. Comprobación y puesta en hora.
4. Comprobación y mantenimiento de baterías, líneas de alimentación, líneas eléctricas, sistema de iluminación, etc.
5. Pequeños ajustes de sonería, campanas, etc.
6. Sustitución de lámparas de alumbrado exterior en las esferas que lo precisen.
7. Revisión ocular -mínimo cinco días a la semana- de todos los relojes con el objeto de garantizar su marcha sobre hora exacta más/menos un minuto.
8. Atención durante 365 días, 24 horas, de posibles avisos de avería o maniobras a realizar en los citados relojes. Para lo cual el adjudicatario deberá suministrar un teléfono de contacto al objeto de atender dichos avisos.
9. Cambiar la hora cuando se produzcan los cambios de horario en el ámbito nacional.
10. Limpieza anual de todos los relojes consistente en:
 - 10.1. Limpieza de movimiento para retirada de grasas en mal estado y suciedad acumulada.
 - 10.2. Engrase completo del movimiento.
 - 10.3. La sustitución de piezas defectuosas por fatiga o envejecimiento.
 - 10.4. Sustitución si procede de prolongadores de campanas.
 - 10.5. Limpieza del entorno de la instalación.

4.- MEDIOS MATERIALES.

Todo el material empleado será de primera calidad.

5.- CONDICIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá contar con experiencia demostrable en el mantenimiento y verificación de relojes de las mismas características que los del objeto de este contrato.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un mes a contar desde su formalización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

7.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El importe de los trabajos a realizar, como consecuencia de la ejecución del contrato, asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS, (182,00 €) Y TREINTA Y OCHO EUROS CON VENTIDOS CENTIMOS (38,22 €) siendo el IVA el 21 %**, lo que suma un importe total de licitación de **DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON VENTIDOS CÉNTIMOS (220,22 €)**.

14.- CONCLUSIÓN.

Con todo lo expuesto con anterioridad, creemos suficientemente detalladas las operaciones objeto del contrato, por lo que entendemos, que se hace necesaria su adjudicación a contratista más idóneo.

Jaén, 30 de octubre de 2017

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL



Fdo. Fermín Romero Garrido